



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 25 de enero de 2024  
**P.I.E. N° 212/2023-2024**



Hermano:  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.**  
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando Alfonso Vaca Suares, quien solicita al Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe por qué el INRA no logra resolver el problema de la inseguridad jurídica en el tema tierra en la región amazónica, departamento de Pando y norte de La Paz donde los avasallamientos han generado incluso hechos luctuosos. --- 2. Informe cuál es la competencia del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras en relación a la seguridad jurídica sobre la propiedad de la tierra en el departamento de Pando y en el norte de La Paz (Prov. Iturralde), tomando en cuenta que el año 2008 se concluyó el saneamiento de tierras en Pando y aún continúan los conflictos entre supuestas comunidades interculturales, comunidades indígenas, comunidades campesinas, pequeñas propiedades privadas de barraqueros y concesiones madereras. --- 3. Informe cuántas hectáreas faltan por realizar Saneamiento de Tierras en la Provincia Vaca Díez del departamento del Beni, los mismo en todo el departamento del Beni; indique cuándo tiene previsto el INRA concluir el saneamiento de tierras en el departamento del Beni. --- 4. Informe cuáles son las gestiones que desarrolla el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras para evitar el avasallamiento de predios privados, comunitarios e indígenas, así como de las áreas fiscales no disponibles en el departamento de Pando y Beni. --- 5. Detalle de acuerdo a sus competencias cuál es la inversión que desarrolla el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras con respecto a frutos de la amazonía y otros rubros, dónde ha generado la inversión en el departamento de Pando, en la Prov. Vaca Díez y Ballivián del Departamento del Beni y en la prov. Abel Iturralde del Departamento de La Paz. --- 6. Informe si el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras ha coordinado con el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural para dar mejores condiciones de productividad, además de exportaciones, a las unidades productivas de la Amazonía, indique cuáles son las gestiones desarrolladas. --- 7. Informe cuándo el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras pondrá en funcionamiento y operaciones productivas y



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

económicas la infraestructura de la Planta de Acopio de Carne de Pescado entregada en la ciudad de Riberalta el año 2020 y que a la fecha se está deteriorando sin entrar en funcionamiento causando daño económico al Estado y ningún beneficio a las unidades productivas de pescadores de la región”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**

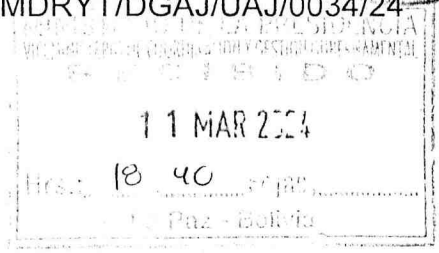
Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**



MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



La Paz, 11 MAR. 2024  
CITE: MDRYT/DGAJ/UAJ/0034/24



Señor:  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente. -

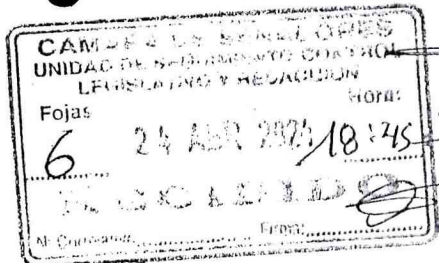
**REF.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO - PIE N° 0212/2023-2024**

Señor Presidente:

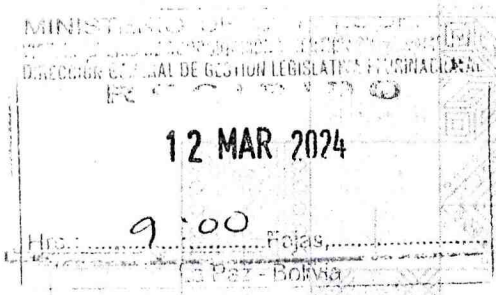
Tengo a bien referirme a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 0212/2023-2024, remitida a esta cartera de Estado por el Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia a través de la Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP H.R. 03770 N° 147/2024, a solicitud del Senador Fernando Alfonso Vaca Suárez.

Al respecto, para fines consiguientes esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida por el peticionario, a través de los cuales se absuelven los puntos planteados en la Petición de Informe Escrito.

Con este motivo, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.



*[Signature]*  
Ing. Santos Condori Nina  
MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS  
Estado Plurinacional de Bolivia



SCN/mablo/gmma/erm  
Cc. Archiv  
3090-2024





PETICIÓN DE INFORME ESCRITO - PIE N° 0212/2023-2024

1. "Informe por qué el INRA no logra resolver el problema de la inseguridad jurídica en el tema tierra en la Región Amazónica, Departamento de Pando y Norte de La Paz donde los avasallamientos han generado incluso hechos luctuosos".
2. "Informe cuál es la competencia del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras en relación a la seguridad jurídica sobre la propiedad de la tierra en el Departamento de Pando y en el Norte de La Paz (Prov. Iturrealde), tomando en cuenta que el año 2008 se concluyó el saneamiento de tierras en Pando y aún continúan los conflictos entre supuestas comunidades interculturales, comunidades indígenas, comunidades campesinas, pequeñas propiedades privadas de barraqueros y concesiones madereras".

**RESPUESTA 1 y 2:**

Se informa que el Instituto Nacional de Reforma Agraria en el marco de sus atribuciones, es el ente ejecutor de procesos de saneamiento sobre propiedades en el área rural, destinados a otorgar y perfeccionar el derecho de propiedad agraria a través de la emisión de Título Ejecutorial, donde el titular ante estas situaciones de avasallamiento harán valer su derecho propietario a través de las instancias jurisdiccionales correspondientes, asimismo, el Instituto Nacional de Reforma Agraria, ante situaciones de avasallamiento en áreas que son de su competencia, a efectos de precautelar la prosecución del proceso de saneamiento y brindar SEGURIDAD JURÍDICA, toma las acciones adoptando de oficio o a pedido de parte las Medidas Precautorias que se requieran, como ser: "la inmovilización del área", "el desalojo", "la paralización de trabajos" y otras, conforme la Disposición Transitoria Primera de la Ley N° 3545 y el Artículo 10 Parágrafo II Inciso a), b) y h) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007 concordantes con la Disposición Transitoria Única de la Ley N° 477 de fecha 30 de diciembre de 2013 (Ley de Avasallamiento), iniciando las acciones legales ante las autoridades legales llamadas por Ley. En el caso de tierras fiscales también está normado el procedimiento de desalojo en los Artículos 444 y siguientes del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007.





3. "Informe cuántas hectáreas faltan por realizar Saneamiento de Tierras en la Provincia Vaca Diez del Departamento del Beni, lo mismo en todo el Departamento del Beni; indique cuándo tiene previsto el INRA concluir el saneamiento de tierras en el Departamento del Beni".

**RESPUESTA:**

De la revisión a los resultados del Proceso de Saneamiento y Titulación de Tierras en el Departamento de Beni, se informa que a la fecha, se ejecutó el proceso de saneamiento de tierras en un 93 %, en las provincias Vaca Diez, Gral. José Ballivián, Yacuma, Moxos, Marbán, Mamoré, Iténez y Cercado; estando el 7 % de predios en proceso y en conflicto e impugnadas ante el Tribunal Agroambiental Plurinacional.

4. "Informe cuáles son las gestiones que desarrolla el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras para evitar el avasallamiento de predios privados, comunitarios e indígenas, así como de las áreas fiscales no disponibles en el departamento de Pando y Beni".

**RESPUESTA:**

Me remito a lo indicado en la respuesta de la pregunta 1 y 2.

5. "Detalle de acuerdo a sus competencias cuál es la inversión que desarrolla el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras con respecto a frutos de la Amazonía y otros rubros, dónde ha generado la inversión en el Departamento de Pando, en la Provincia Vaca Diez y Ballivián del Departamento del Beni y en la Provincia Abel Iturralde en el Departamento de La Paz".

**RESPUESTA:**

A través de la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria, el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, ha ido desarrollando diferentes programas y proyectos dirigidos al fortalecimiento agrícola de la Amazonía, los cuales se describen a continuación:

- Las transferencias realizadas y programadas para el **Fortalecimiento a la Producción de yuca en las gestiones 2023 - 2024** en los Departamentos





de Pando y Beni cuenta con una inversión total de Bs 11.995.500,00 (Once millones novecientos noventa y cinco mil quinientos 00/100 bolivianos).

- En el **Programa de fomento de la Ganadería Bovina para pequeños productores**, se realizaron las transferencias a través de convenios suscritos con organizaciones sociales en los Departamentos de Pando, Beni y La Paz; con una inversión total de Bs 26.520.009,60 (Veintiséis millones quinientos veinte mil nueve con 60/100 bolivianos).
- En el **Fortalecimiento con Asistencia Técnica y Desarrollo de Mercados de Frutos Amazónicos a nivel nacional**, se realizó una inversión total de Bs 34.482.325,00 (Treinta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y dos mil trescientos veinticinco 00/100 bolivianos) beneficiando a los Departamentos de Beni, La Paz y Pando.
- En el **Fortalecimiento con Asistencia Técnica y Desarrollo de Mercados al Rubro de Cacao a nivel nacional**, se tiene como beneficiarios a los Departamentos de Beni, La Paz, Pando, Santa Cruz y Cochabamba; con una inversión total de Bs 2.475.558,06 (Dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos cincuenta y ocho con 06/100 bolivianos).
- En el **Fomento a la Agricultura Urbana y Periurbana nacional, con innovación tecnológica y transferencia de capacidades en desarrollo organizacional y educación nutricional**, se tiene beneficiarios en los Departamentos de Beni, La Paz y Pando; con una inversión total de Bs 1.013.414,56 (Un millón trece mil cuatrocientos catorce con 56/100 bolivianos).

6. **“Informe si el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras ha coordinado con el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural para dar mejores condiciones de productividad, además de exportaciones, a las unidades productivas de la Amazonia, indique cuáles son las gestiones desarrolladas”.**

**RESPUESTA:**

El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, dentro de sus atribuciones establecidas ha ido desarrollando diferentes programas y proyectos dirigidos al fortalecimiento agrícola de frutos de la Amazonía, descritos en el punto precedente.





7. "Informe cuándo el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras pondrá en funcionamiento y operaciones productivas y económicas la infraestructura de la planta de Acopio de Carne de Pescado entregado en la ciudad de Riberalta el año 2020 y que a la fecha se está deteriorando sin entrar en funcionamiento causando daño económico al Estado y ningún beneficio a las unidades productivas de pescadores de la región".

**RESPUESTA:**

La IPD-PACU dentro del ámbito de sus responsabilidades otorgadas en la Ley N° 938 de fecha 03 de mayo de 2017 en el Artículo 8, se encuentra realizando acciones de hecho con el fin de dar mayor celeridad a este plan de reactivación del Centro de Acopio en Riberalta, y de todos los centros que cuenta la institución, a continuación detallamos los procesos que se deben seguir con el fin de lograr los objetivos de su reactivación.

- Presupuesto total requerido es de Bs 725.068,48 (Setecientos veinticinco mil sesenta y ocho con 48/100 bolivianos).
- El Centro de Acopio en Riberalta tiene como finalidad la compra de carne de pescado de los pescadores, realizar el procesado primario y comercialización en las principales ciudades de País (La Paz, Santa Cruz y Cochabamba).
- Informar que se realizó el mantenimiento correctivo y preventivo del Camión Frigorífico con el que cuenta el Centro en Muiba, el cual tiene la capacidad de 5 toneladas para poner a disposición y reactivación de éste proyecto.
- Así mismo se tiene planificado para fines del mes de febrero de la presente gestión que el técnico Responsable de la Cuenca del Amazonas se constituirá en la zona, con la finalidad de hacer el seguimiento a los trámites para la instalación de energía eléctrica y agua potable, ante las instancias correspondientes responsables de la ejecución de las mismas, ya que éstas acciones requieren de recursos económicos para poder ser implementadas.
- Informamos que en el mes de enero de la presente gestión se realizó la primera reunión con la Ejecutiva de Interculturales del Beni, para la reactivación del centro de acopio de Riberalta, donde se quedó continuar con reuniones de coordinación con los pescadores de Riberalta en los meses de abril y mayo para la firma del convenio de acopio de carne de pescado.





ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
LA PRESIDENCIA

**Ministerio de la Presidencia**  
Estado Plurinacional de Bolivia  
Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental  
Telf.: 2185109

La Paz, 02 de Febrero de 2024

MP.VCGG-DGGLP H.R. 03770	<b>147</b>	2024
-----------------------------	------------	------

## MINUTA DE INSTRUCCIÓN

Al Señor(a) Ministro(a) de: **DESARROLLO RURAL Y TIERRAS**

Presente. -

### REF. PETICIÓN DE INFORME ESCRITO – P.I.E.

Para que se sirva absolver la Petición de Informe Escrito, solicitada por la Presidencia de la Cámara de **SENADORES**, conforme se establece en el oficio

**P.I.E. N°: 212/2023-2024** de fecha: **25/01/2024** (con sello de recepción del 01/02/2024)

Cúmpleme hacer conocer a su autoridad que el plazo para la remisión de la respuesta es de **(15)** días conforme Reglamento General de la Cámara de Senadores.

La respuesta deberá ser remitida a nombre del **Presidente Luis Alberto Arce Catacora** a ésta Cartera de Estado en el plazo señalado.

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para ofrecerle la seguridad de mi mayor consideración y respeto.

Por instrucción del Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia.

*M. Sc. M. Mario Abastador Barrios*  
 DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN  
 LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
 VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL  
 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Coordinar con Ministerio(s):.....

.....